

APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

Acta de notificación de los términos generales de los convenios existentes entre la Corporación Universitaria Unitec y las entidades para descuentos a sus afiliados.

Esta notificación tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad COMPENSAR otorga un descuento del () sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de 3.7 al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) Para hacer efectiva la aplicación del descuento, los documentos que se deberán presentar en la oficina de la dirección financiera semestralmente son:
1. Certificación de la entidad en donde se dé constancia de la afiliación no mayor a 30 días.
 2. El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre perderá el beneficio del descuento y deberá cancelar matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplicará a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante perderá el beneficio del descuento de manera definitiva
 3. Y otras adicionales propias de este convenio y las que se consideren necesarias según la normatividad vigente para dicha aplicación.
- c.) El descuento derivado por el convenio no aplicará para estudiantes que van a cursar la opción de grado; **CURSO PREPARATORIO PARA GRADO (CPG) O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA (TID)**.
- d.) El descuento derivado por el convenio solo se otorgará a los alumnos que vayan a cancelar matrícula completa, estudiantes que matriculen séptima y octava materia como adicionales, deberán cancelar el valor completo, es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio.
- e.) Aquellos estudiantes que cursen asignaturas en repetición en el mismo periodo lectivo, que realicen matrícula por materias, matrícula mínima o media, deberán cancelar el valor completo es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio y para el próximo semestre deberá cursar el semestre completo y cumplir con los requisitos establecidos anteriormente de lo contrario perderá el beneficio del descuento definitivamente.
- f.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- g.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- h.) Indique el tipo de afiliación:
1. Beneficiarios _____
 2. Afiliado _____
 3. Otros (Escriba el Parentesco) HIJO

Firmo en constancia el día 28 del mes de DICIEMBRE del año 2020.

Nombre: JHONATAN ANDRES ESCAMILLA

Firma: Jhonatan Andres Escamilla A.

Cedula: 1.010.224.758

Código: 73192512



Huella

ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de trámite: _____

Nombre del funcionario que tramita: _____

Tipo de descuento: Primer semestre Estudiante Antiguo

En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior: _____

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7**

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2,020

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 80470544
Nombre	: RAUL ESCAMILLA APONTE
Empresa/Contratante	: COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS
Identificación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 860026123
Fecha de Afiliación a CCF	: 1997/03/19
Fecha de Ingreso a la empresa	: 1997/03/19
Estado	: Afiliado
Categoría	: B

La presente certificación se expide con destino a UNITEC y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramirez

GESTIÓN DE INFORMACION EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar



SC 5892-14



FOR-PGIE-044

voluntad cambiar el nombre de su menor hijo, con base en lo preceptuado por el Artículo Sexto (6°) del Decreto Novecientos Noventa y Nueve (999) del Veintitrés (23) de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho (1988); mediante la presente escritura publica, y por lo tanto se procede a dejar establecido que el nombre para todos sus efectos de ahora en adelante es **JHONATAN ANDRÉS ESCAMILLA ALDANA**.

TERCERO: Que efectúan la modificación enunciada en el punto anterior de este mismo documento, con base en lo dispuesto en el Decreto 999 de 1988.

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**-----

Leído en forma legal el contenido de este documento por la compareciente y advertida de la formalidad de inscribir su copia en la oficina de registro civil de la Notaria 14 del Circulo de Bogotá, lo firma en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito Notario, quien así lo autoriza.

Se Presentaron y protocolizaron los siguientes documentos:

- * FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS COMPARECIENTES.

- * COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE **JHONATAN ANDRÉS BAQUERO ALDANA** CON INDICATIVO SERIAL No. 22723653 DE LA NOTARIA 14 DE BOGOTÁ.

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: **A=005598753, A=004987054.**

DERECHOS NOTARIALES: 33.300

DECRETO: 0188/2013

IVA: 9.488

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$4.420

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$4.420



000395241

ESCRITURA PÚBLICA No. 00098
NUMERO: CERO CERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL
DE DOS MIL TRECE (2013).
CLASE DE ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE NOMBRE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: OMAR DANILO
BAQUERO GARCÍA Y MARÍA INÉS ALDANA ALDANA.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil trece (2013), ante el despacho de la Notaria Catorce (14) del Circulo de Bogotá, Distrito Capital, a cargo de ALMA ESPERANZA CALDERÓN GÓMEZ (NOTARIA ENCARGADA).....

Compareció: OMAR DANILO BAQUERO GARCÍA mayor de edad, vecino de esta ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.412.140 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero sin unión marital de hecho Y MARÍA INÉS ALDANA ALDANA mayor de edad, vecina de esta ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.979.660 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera con unión marital de hecho, quienes actúan en este acto en nombre propio y en tal carácter manifestaron.

PRIMERO.- Que tienen un hijo de nombre JHONATAN ANDRÉS BAQUERO ALDANA , nacido el día treinta y uno (31) de Octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), nacimiento inscrito en la Notaria Catorce (14) del circulo de Bogotá bajo el indicativo serial numero 22723653, acreditando lo anterior con copia del registro civil de nacimiento que presenta para que sea protocolizada con este instrumento.

SEGUNDO: Que por medio del presente documento es su

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 208191	PERIODO 20211
FECHA 2020-12-24	

IDENTIFICACIÓN: 1010224758	CODIGO: 73192512
APELLIDOS: ESCAMILLA ALDANA	DIRECCIÓN: CALLE 141B # 103S -37 SUBA
NOMBRES: JHONATAN ANDRES	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: ADMON. TURÍSTICA Y HOTELERA	TELEFONO: 3103197635

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700		
MATRÍCULA	3,268,000		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2020-12-30	3,300,144
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-01-15	3,355,700
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-01-25	3,682,500

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 208191	PERIODO 20211
FECHA 2020-12-24	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992081911000034275(3900)0003300144(96)20201230

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992081911000034275(3900)0003355700(96)20210115

TERCER PAGO



(415)7709998039933(8020)24494(8020)22992081911000034275(3900)0003682500(96)20210125

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	

ESTUDIANTE
JHONATAN ANDRES ESCAMILLA ALDANA

1010224758

ADMON. TURÍSTICA Y HOTELERA

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFFECTIVO.			
HASTA EL	2020-12-30	PAGUE	3,300,144
HASTA EL	2021-01-15	PAGUE	3,355,700
HASTA EL	2021-01-25	PAGUE	3,682,500

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -